

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

94**PARLA NÚMERO 1**

EDICTO

Don David López Ribagorda, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 691 de 2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En Parla, a 28 de noviembre de 2013.—Vistos por la ilustrísima señora doña Carmen María Zamorra Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número 691 de 2013, y en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; los agentes de la Policía Local de Pinto 1041 y 1115, como denunciantes, y don Mhamed Belhaj, como denunciado, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mhamed Belhaj como autor responsable de una falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, previstas y penada por el artículo 634 del Código Penal, a la pena de sesenta días, con una cuota diaria de 3 euros por día de sanción, condenándole también al pago de las costas procesales.

Adviértase al condenado de que de no satisfacer la multa voluntaria o por vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas y al ministerio fiscal, haciéndoles saber de que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación a presentar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación (artículos 217 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mhamed Belhaj, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 23 de mayo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/18.364/14)

